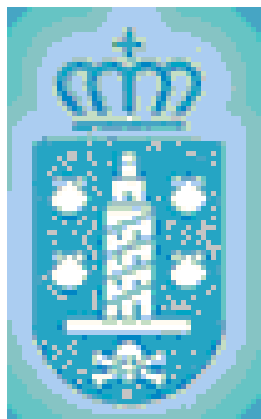


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE A CORUÑA**

MEMORIA 2010



ÍNDICE:

I. MISIÓN

II. FUNCIONES

III. ÁREAS DE RESULTADO CLAVE

IV. OBJETIVOS DEL EJERCICIO

V. INDICADORES

VI. ACTIVIDADES

VII. CONCLUSIONES

I. MISIÓN

El Tribunal Económico-Administrativo Municipal (TEAM) es un órgano especializado en el conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas presentadas por los obligados tributarios, siendo su misión primordial resolver estas reclamaciones de acuerdo con los criterios de competencia técnica, celeridad e independencia.

También le corresponde dictaminar los proyectos de las Ordenanzas fiscales así como asesorar en materia tributaria a los órganos competentes en dicha materia, previo requerimiento de éstos.

El principio informador es común: garantizar en vía administrativa la legalidad de los actos de gestión tributaria.

II. FUNCIONES

- El conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas sobre actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público, que sean competencia municipal
- El dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales
- La elaboración de estudios y propuestas en materia tributaria, en el caso de ser requeridos por los órganos municipales competentes
- Formular sugerencias y propuestas a los órganos y servicios del Área tributaria

III. ÁREAS DE RESULTADO CLAVE

- Racionalización e informatización del procedimiento
- Reducción de los plazos para la resolución de reclamaciones
- Incrementar el número de reclamaciones resueltas
- Reducir la litigiosidad en vía contencioso-administrativa

IV. OBJETIVOS DEL EJERCICIO

- Resolver todas las reclamaciones dentro del plazo legal
- Reducir el tiempo que media entre la entrada de la reclamación al Tribunal y su resolución
- Tramitar las inadmisibilidades por causas manifiestas en un plazo que no exceda 1 mes desde la entrada de la reclamación al TEAM
- En los casos en que proceda, acordar el archivo de actuaciones dentro de los tres meses siguientes al de recepción de la reclamación en el TEAM

V. INDICADORES

▪ % REAS PROCED. ABREVIADO RESUELTAS EN PLAZO	99,02
▪ % REAS PROCED. GENERAL RESUELTAS EN PLAZO	100
▪ % REC. EXTRAORD. REVISION RESUELTOS EN PLAZO (1año)	100
▪ % REC. ANULACIÓN RESUELTOS EN PLAZO (1 mes)	100
▪ TIEMPO MEDIO EN DICTAR RESOLUCIÓN EN PROCED. ABREVIADO	4,09
▪ TIEMPO MEDIO EN DICTAR RESOLUCIÓN EN PROCED. GENERAL	1,77
▪ TIMEPO MEDIO EN DICTAR RESOLUCIÓN REC. EXTRAORD.	3,2
▪ TIMEPO MEDIO EN DICTAR RESOLUCION REC. ANULACION	1
▪ % REAS INADMITIDAS EN EL PLAZO DE 1 MES	81,81
▪ % ARCHIVO DE ACTUACIONES ACORDADO EN 3 MESES	37,5

VI. ACTIVIDADES

1. Elaboración del Anteproyecto de presupuesto del TEAM para 2011

De conformidad con la Instrucción de la Concejalía de Economía, Hacienda y Planificación, de 25 de junio de 2010, sobre los criterios, generales, instrucciones y soportes de recogida y información a cumplimentar por los centros gestores para la elaboración del anteproyecto del Presupuesto general del Ayuntamiento de A

Coruña para el año 2011 y tras los oportunos estudios, con fecha 12 de agosto de 2010 el Tribunal aprobó su propuesta de presupuesto, siendo remitido al Director de Servicios Generales para su inclusión en el Presupuesto general de la Corporación del ejercicio 2011.

2. Elaboración de estudios y propuestas en materia tributaria

De acuerdo con los arts. 137.1.c) de la Ley 7/85 y 2.c) del Reglamento orgánico municipal, corresponde al Tribunal, en el caso de ser requerido por los órganos municipales competentes en materia tributaria, la elaboración de estudios y propuestas en esta materia.

Durante el ejercicio al que se refiere la presente memoria el Tribunal no ha recibido petición alguna en este sentido.

3. Dictamen sobre las Ordenanzas Fiscales

De acuerdo con los arts. 137.1.b) de la Ley 7/85, de bases de Régimen Local, corresponde al TEAM dictaminar sobre los proyectos de ordenanzas fiscales.

En este sentido, el Pleno del Tribunal dictaminó dos expedientes remitidos a estos efectos, el de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2011 y la propuesta de imposición de contribuciones especiales.

- Proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2011

Tras la entrada en vigor de la Directiva de 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, se propone modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales para adaptarlas al contenido de esta norma:

Ordenanza fiscal núm. 1, Reguladora de la Tasa por tramitación o expedición de documentos administrativos

Ordenanza fiscal núm. 3, Reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencias y otros servicios urbanísticos

Ordenanza fiscal núm. 4, Reguladora de la Tasa por la intervención municipal en las comunicaciones previas, declaraciones responsables y en el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos

Ordenanza fiscal núm. 6, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos

Ordenanza fiscal núm. 8, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios, salvamentos y otros

Ordenanza fiscal núm. 12, Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias para industrias callejeras y ambulantes

Ordenanza fiscal núm. 53, Reguladora del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Ordenanza fiscal núm. 55, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras

Igualmente se proponen ajustes de índole técnico en las siguientes Ordenanzas fiscales:

Ordenanza general de Gestión

Ordenanza fiscal núm. 3, Reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencias y otros servicios urbanísticos

Ordenanza fiscal núm. 6, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos

Ordenanza fiscal núm. 9, Reguladora de la Tasa de Cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres

Ordenanza fiscal núm. 18, Reguladora de la Tasa por prestación de servicios del catálogo de los servicios domiciliarios

Ordenanza fiscal núm. 27, Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas

Ordenanza fiscal núm. 30, Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en mercados municipales

Ordenanza fiscal núm. 34, Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil

Excepto algún supuesto puntual en las Ordenanzas Fiscales núms. 10, 15 y 16, con carácter general se propone el mantenimiento de las tarifas, lo que implica un 0% de incremento con respecto al año anterior.

La propuesta de modificación de las Ordenanzas fiscales para 2011 es dictaminada favorablemente por el TEAM en sesión plenaria, de carácter extraordinario, celebrada el día 21 de septiembre de 2010.

- Proyecto de imposición de contribuciones especiales

La propuesta de acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por ampliación del servicio de extinción de incendios, obedece a la necesidad de realizar obras de rehabilitación y adaptación del Parque de Bomberos y a la instauración de un sistema integral de gestión, localización y coordinación de emergencias.

El texto propuesto fue dictaminado favorablemente por el Pleno del TEAM, en sesión extraordinaria, el día 10 de septiembre de 2010.

4. Reclamaciones Económico-Administrativas

- Entradas

REGISTRO DE ENTRADA DEL TEAM	TOTAL
Reclamaciones económico-administrativas	266
Recursos extraordinarios de revisión	2
Recursos de anulación	4
Otros documentos	240
	512

- Salidas

REGISTRO DE SALIDA DEL TEAM	TOTAL
Notificaciones	583
Oficios	174
Otros documentos	159
	916

- Desglose por conceptos

RECLAMACIONES POR TRIBUTOS	Abrev.	Gral.	Total
IIVT	31	6	37
IBI URBANA	8	15	23
IVTM	49	34	83
IAE	13	28	41
ORD06 (TASA BASURAS)	12	1	13
OTRAS TASAS	6	1	7
VARIOS TRIBUTOS	4	36	40
ICIO		3	3
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15	4	19
			266

- **Desglose por Servicios**

RECLAMACIONES POR UNIDAD GESTORA	Abrev.	Gral.	Total
RECAUDACIÓN	98	115	213
GESTIÓN	35	11	46
INSPECCIÓN	4	3	7
			266

- **Reclamaciones resueltas**

RECLAMACIONES RESUELTAS EN 2010	Abrev.	Gral.	Total
Reclamaciones pendientes año 2009	39	69	108
Reclamaciones presentadas en 2010	74	76	150
			258

- **Resoluciones definitivas**

PRONUNCIAMIENTO	Abrev.	Gral.	TOTAL
Estimadas	20	23	43
Estimadas parcialmente	5	15	20
Desestimadas	65	94	159
Inadmitidas	12	10	22
Archivo de actuaciones	7	1	8
Renuncia, desistimiento, satisfac. extraprocesal, otros	3	3	6
			258

- **Otras resoluciones**

RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	TOTAL
Contra resoluciones del TEAM	1
Contra resoluciones de otros órganos	3
	4

OTROS RECURSOS	TOTAL
Recurso de anulación	4
	4

- **Acuerdos**

CUESTIONES INCIDENTALES	TOTAL
Acuerdos de Suspensión	18
Acuerdos de Acumulación	8
	26

- Actos de trámite

ACTOS DE TRÁMITE	TOTAL
Subsanaciones de solicitud	15
Acreditación de representación	12
Petición de antecedentes o completo de expediente	3
Petición de informe	15
Puestas de manifiesto de expediente	39
Vista de expediente	14
Comparecencias de interesados	23
Diligencias sobre aportación de pruebas	2
Diligencias de intento de notificación	18
Notificaciones por depósito en Secretaría	18
Oficios internos	50
Oficios externos	124
Notificaciones cursadas	583
	916

- Total actuaciones del Tribunal

ACTUACIONES DEL TRIBUNAL	TOTAL
Resolución de reclamaciones	258
Resolución de recursos extraordinarios de revisión	4
Resolución de recursos de anulación	4
Acuerdos sobre cuestiones incidentales	26
Actos de trámite	916
	1.208

- Otros datos

OTROS DATOS	TOTAL
Reclamaciones 2010 pendientes de resolver	116
Recursos contencioso-administrativos	19
Sentencias notificadas por Juzgados de lo contencioso-admvo.	15

VII. CONCLUSIONES

▪ RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

Con carácter previo debe señalarse que en el ejercicio 2010 han tenido entrada en el TEAM un total de 266 reclamaciones y 2 recursos extraordinarios de revisión, lo que supone un incremento aproximado del 17% con respecto a las registradas el año anterior, por lo que el Tribunal ha realizado un notable esfuerzo para resolver todas las reclamaciones pendientes de 2009 e incrementar el número de reclamaciones de 2010 resueltas, función primordial del Tribunal, dictándose un total de 258 resoluciones, lo que supone un 75% más que el año anterior, sin contar los demás acuerdos del TEAM dentro del procedimiento de reclamación (sobre suspensión o acumulación) o en procedimientos relativos a recursos contra actos del propio tribunal o de otros órganos

- Procedimiento general
 1. De nuevo se ha alcanzado el objetivo de resolución dentro de plazo la totalidad las reclamaciones presentadas.
 2. El tiempo medio de resolución de las reclamaciones tramitadas por este procedimiento ha vuelto a descender con respecto al año anterior no alcanzando los dos meses, sexta parte del plazo máximo legal, debido a la especial dedicación del Tribunal.
- Procedimiento abreviado
 1. El número de reclamaciones resueltas dentro del plazo máximo representa el 99,2% del total. En realidad sólo 1 de ellas ha sido resuelta fuera de ese plazo.
 2. Aumenta ligeramente el tiempo medio de resolución de las reclamaciones resueltas por este procedimiento, siendo todavía muy reducido, pues apenas sobrepasa los cuatro meses, dos por debajo del plazo máximo legal.
- Inadmisiones y archivo de actuaciones

1. El número de actuaciones de inadmisión dentro del plazo de un mes, establecido como objetivo, se incrementó hasta alcanzar el 81,81%.
 2. El archivo de actuaciones se resolvió en el 37,5% de los casos en un plazo inferior a tres meses, en los restantes no ha sido posible debido a la necesidad de requerir a los interesados la aportación de la documentación preceptiva para tramitar la reclamación, cuya omisión determinó este pronunciamiento.
- Recursos de anulación

La totalidad de los recursos de anulación presentados (100%) han sido resueltos dentro del plazo de un mes.

A pesar de aumentar considerablemente por segundo año consecutivo el número de reclamaciones presentadas, durante el ejercicio 2010 se aprecia un altísimo grado de cumplimiento del objetivo de resolver en plazo las reclamaciones, que se logró en un 99% de los casos.

▪ RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN

- Contra resoluciones de otros órganos

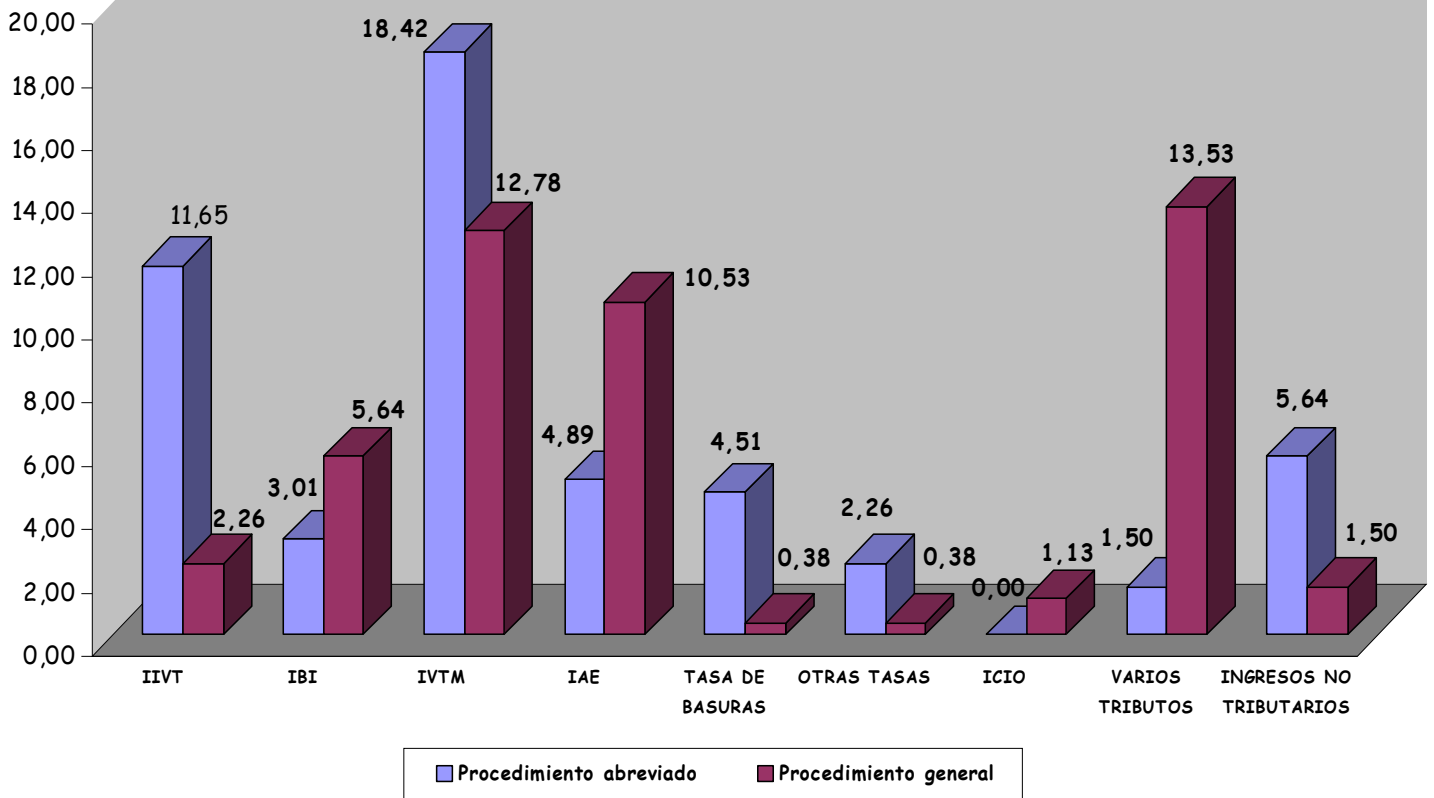
El tiempo medio en resolver estos recursos apenas ha sobrepasado los cuatro meses desde su entrada al TEAM.

- Contra resoluciones del TEAM

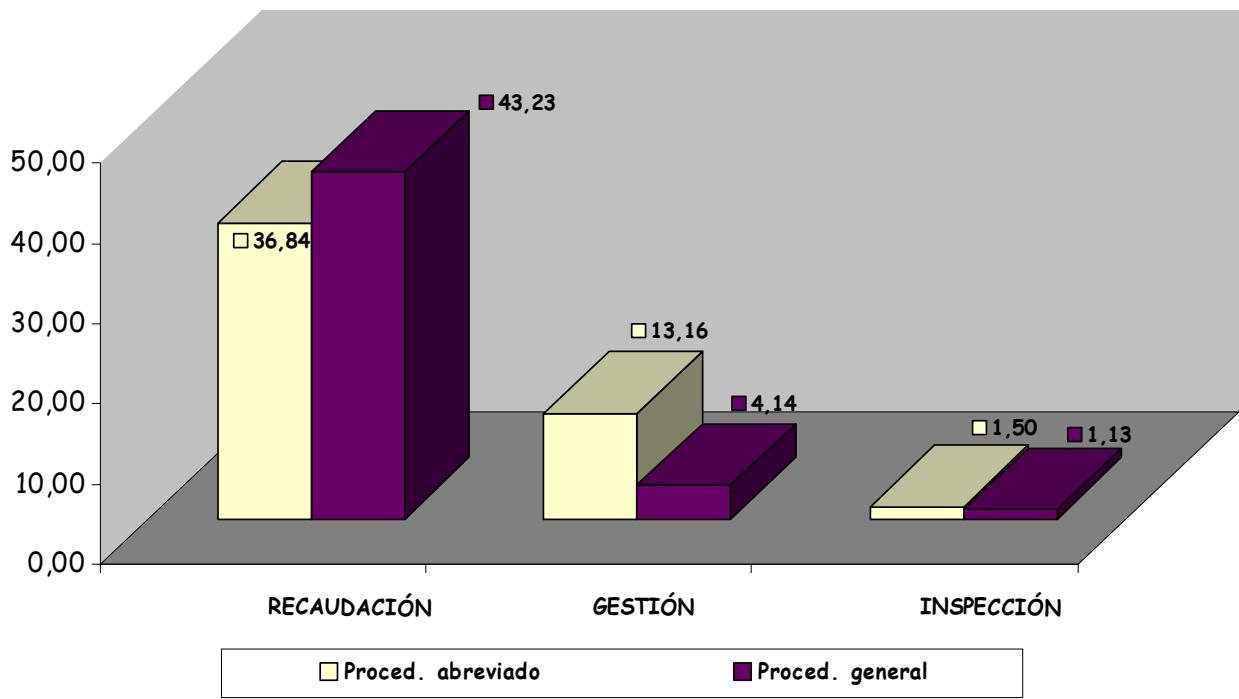
El único recurso extraordinario presentado contra resoluciones del TEAM ha sido resuelto antes de transcurrir cuatro meses desde su presentación.

En consecuencia, la totalidad de recursos extraordinarios de revisión presentados se ha resuelto con anterioridad al plazo máximo legal.

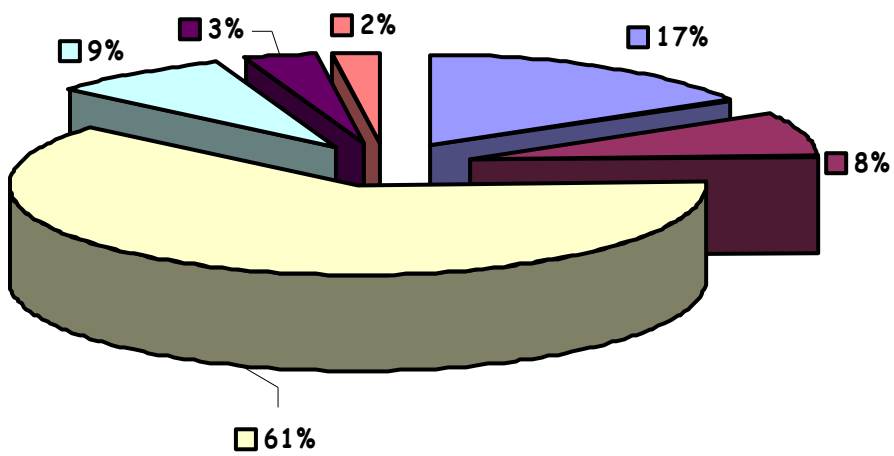
Reclamaciones por tributos



Reclamaciones por Unidades Gestoras



Resoluciones 2010



- Estimadas
- Estimac. Parcial
- Desestimadas
- Inadmitidas
- Archivo
- Otros